



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CON TU VOTO DE CONFIANZA

Sierra Leona No. 555
Lomas 3ra. Sección
San Luis Potosí, S.L.P.
C.P. 78216
Tels. (444) 833 24 70 al 72
www.cee-slp.org.mx

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas, del día 3 tres de febrero del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud de encontrarse presentes en un mismo recinto todos los Comisionados y el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Partidos Políticos, por convenirlo de común acuerdo y por considerarlo necesario para el adecuado desahogo de los trabajos que realiza la comisión, resolvieron llevar a cabo en el acto Sesión Extraordinaria, conforme al siguiente Orden del Día:

ÚNICO.- Acuerdo relativo al escrito presentado por el representante de la organización denominada "Seguimos Vivos", para efecto de dar seguimiento al trámite de registro como agrupación política estatal.

Al abordar el único punto enlistado en el orden del día, el Secretario Técnico de la comisión, Lic. Héctor Avilés Fernández, dio cuenta con el escrito y anexos presentados por el representante de la organización denominada "Seguimos Vivos", los cuales una vez que fueran analizados y discutidos, se consideró por parte de los integrantes de la comisión con derecho a voto que reunían los requisitos que al efecto señala la ley electoral y el Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, por lo que tuvieron a bien emitir el siguiente acuerdo:

07/02/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión, tener a la organización denominada "Seguimos Vivos" por dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de fecha 20 de enero del año en curso y en consecuencia, no habiendo encontrado requisitos documentales pendientes de subsanar por la mencionada organización, con fundamento en lo estipulado por el artículo 68 de la Ley Electoral del Estado, se le previene por conducto de su representante para que dentro del término de treinta días naturales contados a partir del conocimiento del presente acuerdo, celebren su Asamblea Estatal Constitutiva, ante la presencia de un representante del Consejo y notario público, a efecto de verificar los supuestos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo citado, para lo cual deberá dar aviso oportunamente a esta Comisión Permanente de Organización Electoral, para efecto de poder llevar a cabo los preparativos necesarios para el desahogo de la asamblea, apercibiéndole de que en caso de no dar el aviso señalado, se le tendrá por perdido su derecho para obtener su registro como agrupación política estatal.



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CON TU VOTO DE CONFIANZA

Sierra Leona No. 555

Lomas 3ra. Sección

San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. 78216

Tels. (444) 833 24 70 al 72

www.cee-slp.org.mx

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de febrero del año dos mil doce, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo
Presidente

Dr. Cosme Robledo Gómez
Consejero Ciudadano

Dr. José Antonio Zapata Romo
Consejero Ciudadano

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Técnico